

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6688164



17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160780

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

AVOLMENTE VISTO PREMIADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Marc-Edouard FENELON RUN: 24.999.928-8
2. Don Jhon Edinson FALLA PORTILLO RUN: 24.990.982-3
3. Don Ivan Alex PEÑAFIEL GOMEZ RUN: 24.741.458-4
4. Don Feng XUE RUN: 24.454.172-0
5. Don Alexander Xavier TOALA PAZ RUN: 24.960.212-4
6. Don Hugo Ivan PRECIADO QUIÑONES RUN: 23.571.328-4
7. Doña Deborah Cristina PACHO ARIAS RUN: 24.988.781-1
8. Don Carmen ST LOUIS RUN: 25.009.459-0
9. Don Numer Yesid RAMIREZ MOTOA RUN: 25.008.831-0
10. Don Angel Miguel CAMPOS MAMANI RUN: 23.266.493-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

